

Ministerio  
de  
Marina.

Exmo. Sr.

El ministro de S. M. en Paris  
me dice con fecha de 18 del actual  
lo siguiente.

"Se me ha presentado el comer-  
ciante Sr. Juan José de Zangronis,  
exponiendome que por efecto de la  
circunstancias del día se encuentra  
en posición tal, que le hace sumamen-  
te difícil cuando no imposible el des-  
pachar la fragata arinesca, que  
en el puerto de Anvers tiene pronta  
a dar la vela para las costas de  
Perú con armamento y otros efectos,  
en virtud de lo que en octubre an-  
terior habia convenido con V. E. =  
Allega Zangronis en su favor: que  
la demasiada larga detención que  
han sufrido en Madrid su maestres  
y otro comisionado que el Gobierno  
envia, ha sido causa que el buque  
se haya estancado en el Puerto,

Indiferente 313

N. III





cogiendole la evolucion de los yelos,  
que en la actualidad entorpecen  
su salida: que en este intermedio  
los asuntos politicos de la Europa  
han tomado tal aspecto, que se  
mira como inevitable una guerra  
entre la España y la Francia: que  
si saliere el brique española sus  
intereses a una perdida en su se-  
gura, respecto a que en la actuali-  
dad nadie quiere asegurarle a  
ningun precio; y que por ultimo;  
a pesar de sus buenos derechos, no  
puede tomar sobre si el exponer a  
una perdida segura el capital  
de cien mil pesos fuertes a que  
asciende el total importe de la  
Expedicion = Dice sin embargo,  
que convencido de lo interesante  
que es el que la Expedicion llegue  
al Pacifico, y desea de dar una  
prueba efectiva de su acendrado



patriotismo, está pronto á despa-  
charla corriendo el riesgo de la  
mitad de su importe, siempre que  
el Gobierno tome sobre sí y le abone  
la otra mitad. Sin ningunas ins-  
trucciones de V. E. sobre este asunto,  
del que carezco igualmente de todo  
conocimiento, nada he podido de-  
terminar. Langrovis envía de  
era una remesa á tomar la  
porta para era corte, á fin de  
hacer presente á V. E. su situa-  
cion y demas circunstancias del  
caso; dando al propio tiempo or-  
denes para que la misma sal-  
ga al mar inmediatamente  
que los desyelos se lo permitas  
y entre en Parafes á esperar las  
resoluciones de V. E.; y para que  
no padesca entorpecimiento en su  
viaje, le he facilitado un para-  
porte como correo portador de



pliegos para el Gobierno = Lo cual  
pongo en noticia de V.E. para  
los efectos convenientes.<sup>er</sup>

Lo que traslado a V.E. de  
M. su. para su inteligencia  
y fines que convengan en el  
cumplim.<sup>o</sup> de su cargo. Dio  
que. a V.E. m. a. Palacio  
28 de Enero de 1822.

Dionysio Capaz

N. Secreto del Dep.<sup>o</sup> de la Gobernaci.<sup>n</sup> de Ultramar.